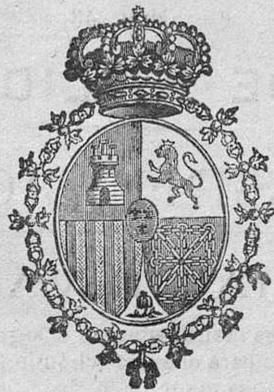


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Enero de 1917.)

Núm. 44.

**GOBIERNO CIVIL.**

**Servicio Agronómico.**

*Providencia.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892 y á propuesta del Excmo. Sr. Presidente de dicha Asociación, he resuelto que se practique el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Nava del Rey que se hallan en malas condiciones para el tránsito de los ganados, principiando las operaciones el día doce de Marzo próximo venidero por la Cañada Real y punto en que limita dicho término con el de Tordesillas, continuando las operaciones, cuando se concluya de deslindar dicha vía, por donde acuerde la Comisión que al efecto se nombre, procurando el Sr. Alcalde de Nava del Rey anunciar al público en los sitios de costumbre y voz de pregonero con veinticuatro horas de antelación por la Cañada que han de continuar las operaciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para los dueños de las fincas limítrofes á las referidos servidumbres ó para los que las hayan hecho dentro de ellas y para aquellos á quienes no se les notifique en forma, por desconocer sean dueños de alguna finca, á fin de que acudan á presenciar las operaciones si lo creen conveniente y aleguen ante la Comisión lo que crean pertinente.

Valladolid 5 de Enero de 1917.

*El Gobernador,*

**José García Guerrero.**

Núm. 48.

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas.—Carreteras.**

Terminadas las obras de la carretera de Villalon á Albiros, trozo 3.º, por el contratista D. Alejandro García (hoy su hijo y heredero) D. Francisco García Rabadan.

Se hace público por medio de este «Boletín» para que por los Alcaldes de los términos donde se hayan ejecutado dichas obras remitan en el plazo de treinta días las reclamaciones que les hayan presentado contra dicho contratista, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid del 22 del mismo.

Valladolid 10 de Enero de 1917.

*El Gobernador interino,*

**Gerardo Gavilanes.**

NUM. 13.

**GOBIERNO CIVIL**

**Término municipal de Villalba de los Alcores.**

Relacion nominal definitiva de los propietarios á quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de finca	Residencia
1	D. Toribio Moral Hernandez	Tierra	Villalba de los Alcores
2	» Acisclo Mucientes Perez	Id.	Id.
3	D.ª Ignacia Perez Ramirez	Id.	Id.
4	» Juana Diez Rivas	Id.	Madrid
5	D. Mateo de Rivas Cuadrillero	Id.	Id.
6	» Toribio Moral Hernandez	Id.	Villalba de los Alcores
7	» Vicente Gallardo	Id.	Id.
8	» Gabriel Perez del Campo	Id.	Id.
9	D.ª Juana Diez de Rivas	Id.	Madrid
10	D. Nicolás de Mateo	Id.	Id.
11	D.ª Vicenta del Campo	Id.	Villalba de los Alcores
12	D. Dionisio Parraurya	Id.	Id.
13	» Nicolás Mateo	Id.	Madrid
14	» José Blanco Marinero	Id.	Villalba de los Alcores
15	» Toribio Moral	Id.	Id.
16	» Nicolás de Mateo	Id.	Madrid
17	D.ª Juana Diez	Id.	Id.
18	D. Jesús de Vega	Id.	Villalba de los Alcores
19	» Luciano Herrero	Id.	Id.
20	» Mariano de Vega	Id.	Id.
21	» Nicolás Mateo	Id.	Madrid
22	» Leandro Pastor Palencia	Id.	Villalba de los Alcores
23	» Toribio Moral	Id.	Id.
24	D.ª Juana Diez	Id.	Madrid
25	D. Isidoro del Campo	Id.	Santander
26	El mismo	Id.	Id.
27	El mismo	Id.	Id.
28	El mismo	Id.	Id.
29	El mismo	Id.	Id.
30	El mismo	Id.	Id.
31	El mismo	Id.	Id.
32	El mismo	Id.	Id.

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín» á fin de que de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y dentro del improrrogable plazo de veinte días puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupacion de los terrenos que se intenta.

Valladolid 2 de Enero de 1917.—El Gobernador, *José García Guerrero.*

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## SEPTIMA INSPECCION GENERAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del presente mes de Enero que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las primeras subastas para el aprovechamiento de madera y leña de pino, procedente de árboles derribados por los vientos en los montes cuyas pertenencias también se mencionan, bajo los tipos de tasación con que cada uno figura; y si no tuviesen efecto tales subastas por falta de licitadores, tendrán lugar las segundas á los diez días é iguales horas y bajo las mismas condiciones que las primeras; hallándose á disposición del público en los sitios en que han de celebrarse, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y citados aprovechamientos.

Fechas de las primeras y segundas subastas, cuando las primeras no den resultado favorable				Ayuntamientos	Clase del aprovechamiento	Nombre del monte	Pertendencia	Tasación para las subastas Pesetas
Subastas	Mes	Días	Hora					
1. <sup>a</sup>	Enero	19	12	Camporredondo. . . . .	2'309 m. <sup>3</sup> de madera. . . . .	El Blanco. . . . .	Camporredondo. . . . .	13'23
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					
1. <sup>a</sup>	Id.	19	12	Iscar. . . . .	55'410 id. de id. . . . .	Número 29, 30 y 32. . . . .	Iscar y Comunidad. . . . .	848
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					
1. <sup>a</sup>	Id.	19	12	Llano de Olmedo. . . . .	21'281 id. de id. . . . .	Navazo Grande. . . . .	Llano de Olmedo. . . . .	345
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					
1. <sup>a</sup>	Id.	19	12	Pedrajas de San Esteban. . . . .	19'250 id. de id. . . . .	Comun de villa. . . . .	Pedrajas de San Esteban. . . . .	233
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					
1. <sup>a</sup>	Id.	19	12	San Miguel del Arroyo. . . . .	57'444 id. de id. . . . .	El Negral. . . . .	San Miguel del Arroyo. . . . .	376'15
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					
1. <sup>a</sup>	Id.	19	12	Montemayor. . . . .	17'075 id. de id. . . . .	Llano de la Pililla. . . . .	Montemayor. . . . .	122'07
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					
1. <sup>a</sup>	Id.	19	12	Quintanilla de Abajo. . . . .	22'517 id. de id. . . . .	Pinar de Abajo. . . . .	Quintanilla de Abajo. . . . .	246'90
2. <sup>a</sup>	Id.	29	12					

Madrid 2 de Enero de 1917.—El Inspector general, *Valeriano Gonzalez Mateo*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.357.

### Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y en el párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento orgánico de Secretarios.

Día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acordóse aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial».

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Administración y Hacienda fijando la categoría de los partidos farmacéuticos de esta población, y la dotación que por residencia corresponde á cada una de las plazas.

Se concedió licencia para construir un pozo negro con destino al servicio de la casa número 19, de la calle de Bravo.

Fué designado el Cepitular señor Polite para que, con la Presidencia, asista á las subastas de arriendo de los arbitrios municipales.

Día 15.—Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Para formar el padrón del servicio benéfico-sanitario, durante el próximo año, se acordó la publicación de un bando para que soliciten la inclusión los pobres que lo deseen, formándose después por la Comisión de Beneficencia el referido padrón, del que se dará cuenta al Ayuntamiento.

Se resolvieron dos reclamaciones contra el reparto del arbitrio de alcantarillado.

En virtud del ofrecimiento de una composición musical de don Mariano Tellez, dedicada á esta villa, y que lleva por título «El Castillo de la Mota», se acordó aceptarla, darle las gracias al autor, entregar la partitura á la Banda municipal para que una vez utilizada se conserve en el archivo municipal y autorizar á

la Alcaldía para que entregue al Sr. Tellez un modesto recuerdo.

Se concedió á dos vecinos terrenos en propiedad en el Cementerio católico municipal.

Se autorizó á la Comisión de Hacienda para que resuelva lo que considere más procedente sobre el cobro del arbitrio de «Pesas y medidas», durante el resto del presente año, en virtud de haberse ejecutado la rescisión del contrato con el rematante, de conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento.

Día 20.—Aprobóse el acta de la anterior sesión.

Fué desestimada, por extemporánea, una instancia de varios vecinos pidiendo se les declare exentos de pagar, durante el año próximo, el arbitrio municipal de «Puestos públicos», por los que ocupan en la Plaza Mayor.

Se aprobó la cesión del dominio de un panteón en el Cementerio católico municipal.

Concedióse socorro á un vecino enfermo y pobre para que se traslade al Hospital provincial de Valladolid.

Se acordó pedir que se establezca en el año próximo, como en

los anteriores, en esta localidad, la parada provisional de Semetales del Estado, facilitando los medios necesarios y que se interese la concesión de un caballo más que en el año último.

Fueron designados el Director de Obras municipales y el Cabo de los Guardas del campo, para que en representación del Municipio, asistan á la medición y entrega de treinta áreas de terreno en el monte de «Las Navas», para su cultivo por el Guarda forestal Ignacio Catalina.

Se acordó testimoniar la debida gratitud al Excmo. señor Conde de Gamazo, Diputado á Cortes por el distrito, por las gestiones interesantes realizadas para conseguir del Estado una subvención con destino á la «Fiesta del Árbol».

Día 29.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre, ascendiendo á 20.744 pesetas y 81 céntimos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Administración y Hacienda, concediendo aumento de consignación en el presupuesto

para las plazas de Inspector municipal de Higiene pecuaria y para la de Inspector de carnes.

Concedióse licencia para realizar obras en la casa número 31, de la calle de Simon Ruiz.

Quedó enterada la Corporacion de haberse declarado desiertas las primeras subastas para el arriendo de varios arbitrios municipales.

Fué adjudicada definitivamente la subasta para el arriendo del arbitro de «Saca y lía», durante el año próximo, á Antero Sanz, en la cantidad de 305 pesetas, acordándose que se le requiera al rematante para que presente la oportuna fianza.

Pasó á informe de la Comision de Construcciones una instancia de varios vecinos de la Plazuela del Mercado, pidiendo que se modifique ó se quede sin efecto la alineacion acordada en parte de la misma.

Se concedió la propiedad de terreno para dos sopulturas en el Cementerio católico municipal.

Pasó á la Comision de Hacienda, para su resolucion, un escrito del Centro Obrero socialista solicitando subvencion para la enseñanza nocturna que en el mismo se facilita á los adultos.

Se trasladó á la misma Comision, para su estudio, una Circular de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid, en demanda de auxilio al Estado para establecer una red telefónica en esta provincia.

Se acordó aprobar lo propuesto por la Junta pericial para que en el primer apéndice al amillaramiento que se forme, se incluya una finca referente á un expediente posesorio.

Medina del Campo á 1.º de Diciembre de 1916.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 2 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Félix Martín.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 5 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Félix Martín.

NUM. 3.370.

### Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados, durante el pasado mes de Noviembre, el cual se forma para remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesion ordinaria del día 6 de Noviembre.—Preside el Sr. Alcalde Don Zacarías Martín y asisten los Concejales señores Martín, Perez, Sanz, Serrano y Santiago.

Se aprobó el acta de la ordinaria de 16 de Octubre y se ratificaron los acuerdos tomados en la extraordinaria de 31 del mismo.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes corriente.

Se aprobó el extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre.

Se concedió una sepultura particular en el Cementerio Católico á Doña Ramona Fraile, de esta vecindad.

Se acordó la reconstruccion de la Escuela de niños del Arrabal de las Calabazas, sacando á concurso la ejecucion de las obras.

Se acordó confirmar una providencia dictada por la Alcaldía en el expediente instruido con motivo de la reclamacion interpuesta por el arrendatario del arbitrio de Puestos públicos del año 1913, contra D. Antonio Tomás Alvarez, por la cual se resuelve que éste se halla obligado á verificar el pago á dicho rematante de seiscientos diecisiete pesetas, procedentes de la introduccion de cerdos sin abonar derechos de arbitrios.

Se acordó la venta de trigo de foros bajo el tipo de dieciseis pesetas la fanega sin peso.

Se acordó un socorro domiciliario de 10 pesetas á Petra Madrazo, viuda pobre y enferma.

Se acordó pase á informe de la Comision de Obras, una instancia de D. Francisco Alonso Fernandez, solicitando una parcela de terreno de la via pública.

El Ayuntamiento aprobó las gestiones hechas por el Sr. Alcalde cerca del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de Valladolid para impedir la entrega al rematante de cortas de pinos don Martín Rodriguez, por no haber verificado éste el ingreso de su importe en Arcas municipales, consignando su protesta por ha-

berse practicado dicha entrega quedando sin garantir los intereses de este Municipio.

Se acordó adquirir dos pesaleches para el servicio de la Inspeccion Municipal.

Se nombró en Comision al señor Alcalde y Concejales señores Sanz y Santiago para que gestionen en Madrid la realizacion de asuntos y proyectos de interés para este Ayuntamiento.

Se acordó requerir el informe de dos Letrados que previene la Ley para entablar accion civil contra el Ayuntamiento de Llano de Olmedo para los descubiertos del foro del prado Cuadron.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

Ordinaria de 13 de Noviembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martín y asisten los señores Concejales Martín, Perez, Santiago, Sanz y Serrano.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de dos pesaleches señalados en la sesion anterior.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haberse verificado la subasta del trigo de foros y adjudicado á D. Claudio García Sanz, por el precio de dieciseis pesetas cada fanega.

Se acordó aplazar la feria de ganados y frutos hasta la fecha que señale la Comision que ha de gestionar en Madrid los asuntos de interés de este Municipio.

Se acordó que el día 23 de Diciembre próximo se celebre el mercado grande de Navidad, votando cien pesetas del capítulo de imprevistos para premios á los concurrentes.

Se acordó adquirir dos medidas de media fanega con la marca de contrastacion de Olmedo.

Se acordó el arreglo del pesobalanza que existe en el local que fué fielado de Consumos.

Se nombró á D. Raimundo Alonso Sacristan, escribiente temporero de este Ayuntamiento.

Se nombró á los Concejales señores Perez y Serrano para que tasen los pastos de invierno de la dehesa.

Se acordó dar la tramitacion oficial á las cuentas municipales del año 1908 y que las de los ejercicios de 1909 al 1915, pasen á informe del Sr. Regidor Síndico.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

Ordinaria de 20 de Noviembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martín y asisten los Concejales

los señores Martín, Perez, Sanz, Serrano y Santiago.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron á D. Eustasio Gomez, D. Quiterio García y Don Joaquin Vara, vecinos de Almenera, los metros de piedra que tienen solicitado procedente del derribo de muros.

Se destituyó á D. Heraclio Torres Sanz del cargo de Recaudador del reparto de consumos nombrando para sustituirle á D. Eugenio Gonzalez Martín.

Se acordó conste en acta un voto de gracias al Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte y al Diputado á Cortes Excmo. S. Conde de Gamazo por la concesion de billetes de ida y vuelta á precios económicos.

Se acordó el arriendo de los pastos de invierno de la dehesa, bajo el tipo de mil setecientos cincuenta pesetas y en la misma forma y condiciones que en años anteriores.

Se desestimó un escrito del Concejal de este Ayuntamiento D. Emilio Vega, contestando al requerimiento que se le hizo para que reintegre á este Municipio la suma de doscientas noventa y seis pesetas cuarenta céntimos que obraban en su poder procedentes de la subvencion que el Estado concedió para material pedagógico de las Escuelas de esta villa.

Se tomó en consideracion una mocion del Concejal Sr. Sanz referente á sesiones municipales.

Ordinaria de 27 de Noviembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martín y asisten los Concejales señores Martín, Perez, Sanz, Santiago y Serrano.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de efectos timbrados facilitados para el servicio de estas oficinas, durante los meses de Septiembre, Octubre y el actual.

Se acordó el reintegro del libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento desde el 28 de Junio último á la fecha.

Se habilitó al Concejal Sr. Serrano para el cargo de Regidor Interventor durante la ausencia del Interventor propietario y del suplente.

Se acordó el pago de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos á que asciende la cuenta presentada por el Maestro albañil Eulogio Carrero por las obras ejecutadas en el local-Escuela del Arrabal de Calabazas.

Se tomó en consideración una mocion del Concejal Sr. Sanz protestando de la entrega de la corta de pinos de los montes Cañamon y los Estados, de estos propios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

#### Acuerdos de la Junta municipal de Asociados.

La sesion del día 18 de Noviembre en la primera convocatoria no pudo tener efecto por falta de número.

Sesion de 20 de Noviembre en 2.ª convocatoria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Martin.

De conformidad con el objeto de la convocatoria, la Asamblea acordó por unanimidad la ejecucion de las obras de construcción de un lavadero, un Matadero público y una plaza de abastos en esta villa y que como medio de llevarlas á la práctica se solicite del Gobierno la autorizacion preceptiva para la conversion en títulos al portador de la Deuda perpetua interior del 4 por 100 de la parte de cuarenta mil pesetas de una inscripcion intransferible que posee este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria se levantó la sesion.

La sesion del día 28 de Noviembre en primera convocatoria no pudo tener efecto por falta de número.

Sesion de 29 de Noviembre en 2.ª convocatoria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Martin.

Se acordó por unanimidad que en el próximo año de 1917 se haga efectivo el encabezamiento de Consumos por el medio de reparto vecinal y discutido el recargo municipal que había de utilizarse sobre dicho impuesto se acordó por mayoría de diez votos contra seis la imposicion del setenta por ciento sobre las cuotas del Tesoro.

Se acordó declarar subsistentes el recargo del trece por ciento sobre las cuotas de la Contribucion industrial y el del cincuenta por ciento sobre las cédulas personales, acordando asimismo que continúe el arbitrio municipal del Matadero en igual forma y condiciones que en el año anterior.

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria se levantó la sesion.

Olmedo 1.º de Diciembre de 1916.—El Secretario, Félix Buxó Martin.

Olmedo 2 de Diciembre de 1916.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.—El Alcalde, Zacarías Martin.

Certifico yo el Secretario: que dada cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada en este día y en la cual se aprobó el acta de la anterior, fué aprobado por unanimidad acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

Y para que conste lo firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Olmedo á seis de Diciembre de mil novecientos dieciséis.—Félix Buxó Martin.—V.º B.º El Alcalde, Zacarías Martin.

NUM. 66.

#### Rueda.

Acordada la provision del cargo de Agente Administrador-recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas para el año actual con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia su concurso para que los que aspiren á él puedan presentar sus proposiciones escritas en papel de la clase 11.ª (una peseta), en pliego cerrado, hasta las once de la mañana del día 15 de actual.

Rueda 4 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ramon Moro.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 85.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Emilio Frías Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mencion, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Encabezamiento.**—En Valladolid á dos de Enero de mil novecientos diez y siete, el señor don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, habiendo visto el juicio de menor

cuantía que precede, seguido entre partes, de una como demandante la Sociedad anónima «Ajuria y Aranzabal», domiciliada en Vitoria, á quien representa el Procurador don Gregorio San Martin, bajo la direccion del Letrado don Antonio Gimeno, y de otra en concepto de demandado don Mariano Llorente Marinero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ciguñuela, sin representacion por estar declarado rebelde, entendiéndose en lo que al mismo se refiere, con los estrados del Juzgado, sobre pago de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, intereses y costas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo declarar y declaro que don Mariano Llorente Marinero, adeuda y está obligado á pagar á la Sociedad Ajuria y Aranzabal, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas é intereses, y en su virtud condeno al susodicho don Mariano á que una vez firme esta sentencia pague á la Sociedad aludida las expresadas mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con los intereses legales á razon de un cinco por ciento anual, á contar desde la fecha de la presentacion de la demanda, veintiseis de Septiembre último, é impongo al don Mariano las costas de este litigio. Así por esta mi sentencia que se notificará y publicará en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos y siguiente de la ley de Enjuiciamiento lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Perez.

Para que conste é insertar en el «Boletin oficial» de la provincia, expido este testimonio en Valladolid á cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.—Emilio Frías.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Aureliano Bragado.

69

NUM. 46.

De la Fuente Victoriano, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo de chapas de cinc, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Río), para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prision.

NUM. 73.

#### VIGO.

Don Julio Salgado Trillo, Juez de instruccion del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policia judicial de la Nacion, que en este Juzgado y Secretaría de D. Remigio Arias Montero se instruye sumario por el delito de hurto contra José Perez del Valle, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposicion de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Perez del Valle, de veintin años, soltero, jornalero, hijo de Félix y de Rosa, natural de Valladolid y vecino de esta Ciudad.

Dado en Vigo á cuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.—Julio Salgado.—El Secretario, Remigio Arias.

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

#### SUBASTA.

Se celebrará el día 31 de Enero de 1917 de once á doce de la mañana en la Notaría de Mota del Marqués, para vender seis fincas y dos mitades proindiviso de fincas, sitas en término y casco de Torrelobaton, é hipotecadas por los cónyuges D. Pio Rodriguez Luengo y Doña María Perez Negro, á favor de Doña Modesta Garcia Rodriguez, en escritura otorgada el día 1.º de Julio de 1912 ante el Notario D. Antonio Rodriguez Calvo, de Mota del Marqués.